



MEMORANDUM N°354/2025

Quillota, 29 de Diciembre de 2025

DE : ALEJANDRO BRASKY BUSTOS
JEFE ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS

A : MARCO BERENGUELA SILVA
DIRECTOR (R) DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA

Junto con saludar, me permito informar caso de **KATHERINE IVONNE BURGOS ARMIJO, RUT 19.393.931-7, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Putupur** de acuerdo con lo siguiente:

- 1- Durante el año 2025 la funcionaria presenta la siguiente licencia médica rechazada por La Compín:

Número Licencia	Fecha Inicio	Fecha Termino	Días Licencias	Tipo Reposo	Observaciones	RECURSO REPOSICION
117732161-K	02/05/2025	31/05/2025	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

- 2- De acuerdo con los cálculos realizados de los días hábiles, la funcionaria presenta una deuda de \$536.837, correspondiente a licencia médica rechazada.
- 3- A fin de regularizar los actos administrativos, se adjuntan antecedentes, para informar cálculo de los dineros mal percibidos por concepto de licencia médica rechazada y proceder al descuento a contar de Noviembre del 2025, el cual no puede exceder el 50% de las remuneraciones mensuales, de conformidad a los límites que establece el artículo 67 de la Ley N°10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide,



ALEJANDRO BRASKY BUSTOS
JEFE AREA GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA



Numero Licencia	Rut	Nombres	Institución salud	FechaInicio	FechaTermino	dias Tripletos	Observaciones	FECHA RESOLUCIO N	RECURSO REPOSICION N	FECHA RESOLUCIO N	SUSESO	FECHA	VALOR SEGUN SISTEMA	REMUNERA CION MENSUAL	DE DIAS DE LICENCIAS	DIAS INHAILES	DIAS HABILES	MONTO LICENCIA DIAS HABILES
11732161-K	19999317	ARNIHO	COMASA	02/05/2025	31/05/2025	30	Rechazada	25/7/2023	RECHAZADA	19/05/2025	SIN REGISTRO		\$ 146.167	\$ 805.256	\$ 805.256	10	20	\$ 536.837
TOTAL													\$ 146.167	\$ 805.256	\$ 805.256	10	20	\$ 536.837

ORD. N° : **1221.-**
ANT. : No Hay
MAT : Notifica Licencias Médicas rechazadas por la ISAPRE y ratificado por la COMPIN

Quillota, 27 de Noviembre de 2025.-

DE : ALEJANDRO BRASKY BUSTOS
JEFE ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS D.A.E.M. QUILLOTA

A : KATHERINE IVONNE BURGOS ARMIJO

1. Junto con saludar y esperando se encuentre bien, me permito informar a usted, que lamentablemente hemos recibido la notificación de que sus licencias (s) informadas (s) en este documento, se encuentran rechazadas por la COMPIN:

Número Licencia	Fecha Inicio	Fecha Termino	Días	Tipo Reposo	Observaciones	RECURSO REPOSICION
117732161-K	02-05-2025	31-05-2025	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

2. Debido a lo anterior, en relación con los días que no se encuentran autorizados, nos vemos en la obligación legal, de iniciar la gestión que permitirá ante la Contraloría General de la República, reintegrar al DAEM las sumas que hayan percibido indebidamente por el periodo de licencias médicas que fueron rechazadas por la respectiva institución de salud. Esto, de acuerdo a lo preceptuado en Dictamen N°46312 de Fecha 06 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63° del DS 3 de 1984 Minsal, que Aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, donde señala: "La devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o invalidada, es obligatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador adoptará las medidas conducentes al inmediato reintegro, por parte del trabajador, de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos"
3. En virtud de lo indicado previamente, teniendo la obligación legal de recuperar los dineros pagados de licencias médicas rechazadas por la COMPIN o Isapre, señalo que, en su caso, este monto asciende a \$536.837.-, monto que se descontará en el mes de noviembre del 2025, lo que no puede exceder el 50% de las remuneraciones mensuales, de conformidad a los límites que establece el artículo 67 de la Ley N° 10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. No obstante lo anterior, es nuestro deber informar que en virtud de lo establecido en el artículo 67 de la ley N°10.336, el Contralor General en uso de sus facultades podrá establecer la condonación total o parcial respecto de la restitución de los dineros percibidos indebidamente, por lo que pongo en su conocimiento su derecho de acudir a Contraloría General de la República para realizar esta solicitud a través de la página web <https://www.contraloria.cl/web/cgr/atencion-de-reclamos-funcionarios>, ingresar a tu acceso digital con su clave única de registro civil y hacer clic en denuncie en línea.
5. Se solicita que cualquier información de este caso, la puedan hacer llegar a los correos de encargada de licencias médicas y analistas de personal, que más



Red Quillota
Red de Educación Municipal

debajo de indican:

maria.bahamondes@redq.cl

lucas.opazo@redq.cl

Agradeciendo su atención y quedando a su disposición para colaborarle si lo requiere en este proceso,

ALEJANDRO BRASKY BUSTOS
JEFE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA

ABB/mbg/asv

Distribución:

- 1.- COMPIN
- 2.- Archivo Red-Q
- 3.- Área Gestión de Personas

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda N°625
Quillota.Chile
Tel.: (+56)33 2296623
www.redq.cl

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 117732161-K

Sucursal : SOCIEDAD MEDICA KAI SPA - san sebastian

Fecha Otorgamiento : 01-05-2025 15:37 hrs.

Entidad que se pronuncia : FONASA

Empleador : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

1. Datos Profesional

Profesional : PIMIENTAS SUAREZ, JORGE LUIS
Rut : 26342104-3
Especialidad : MEDICINA GENERAL
Dirección : San Sebastián 2750, (oficina 603), Las Condes - Tel: 09-58047204

2. Datos Trabajador

Nombre : BURGOS ARMIJO, KATHERINE IVONNE
Rut : 19393931-7
Edad : 28
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 02-05-2025 Lugar : Domicilio
N° Días : 30 Dirección : POBLACION SOL DE JULIO PJ SAN FERNANDO 236, Quillota
Fecha término : 31-05-2025 Teléfono : 09-44623558
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Liquidada
Fecha Última Modificación : 12-08-2025 17:00 hrs.
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 61930600-7
Fecha de Recepción : 01-05-2025
Fecha de envío a pronunciamiento : 05-05-2025 09:42 hrs.

6. Datos de pronunciamiento

N° Resolución : 53-114717 Causa del Rechazo :
Fecha Resolución : 01-01-1900 Pendiente por : P2 - SOLICITAR ANTECEDENTES
Desde : 02-05-2025
Hasta : 31-05-2025 Derecho a subsidio : C
Días Autorizados : 30 días Reposo : Reposo Total
Días previos : 0

N° Resolución : 53-114717 Causa del Rechazo : Reposo injustificado
Fecha Resolución : 12-08-2025 Pendiente por :
Desde : 02-05-2025 Derecho a subsidio : C
Hasta : 31-05-2025 Reposo : Reposo Total
Días Autorizados : 30 días Días previos : 0

- m) Autorizar envío de orden de compra a proveedores mediante el portal de Mercado Público acompañado del respectivo Ord. Dicho envío deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestario emitido por el Área de Finanzas debidamente suscrito por la persona encargada del Área.
- n) Suscribir decretos de pago a proveedores de bienes y/o servicios.
- o) Solicitar la modificación de las denominaciones y direcciones de los distintos establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Administración Educacional Municipal de Quillota ante entidades privadas, tales como Chilquinta, Esva, Telefonía, Gas, Seguridad, Seguros u otras que mantengan algún contrato vigente con el Departamento.
- p) Suscribir acuerdos con entidades privadas tales como Chilquinta, Esva, Telefonía, Gas, Seguridad u otros similares, respecto de desperfectos o daños imputables a éstos sufridos por el Departamento de Administración de Educación Municipal y/o los distintos establecimientos educacionales administrados por éste.
- q) Suscribir oficios relativos a los procesos de rendiciones de los distintos fondos y montos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- r) Solicitar certificados ante las distintas entidades relacionadas con el Departamento de Administración de Educación Municipal y los distintos establecimientos educacionales administrados por éste, en especial certificados de antecedentes ante el Registro Civil e instituciones previsionales.
- s) Requerir inscripciones y autorizar timbrajes ante el Servicio de Impuestos Internos;
- t) Autorizar la circulación de los vehículos municipales adscritos al DAEM o sus unidades educativas, dentro y fuera de la comuna, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Educación Municipal.
- u) Administrar y autorizar las materias relativas al personal dependiente del DAEM y sus unidades educativas, en lo relativo a gestión de licencias médicas, administración de ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, recupero y descuentos, permisos y normativa establecida en el código del trabajo y estatuto docente, permisos administrativos y permisos sin goce de remuneraciones, uso de sala cuna, cambios de horarios del personal de acuerdo a la necesidad del servicio, feriados, acumulaciones de feriado, suspensiones de feriado, reconocimiento de incremento de feriado legal, destinaciones, viáticos, cometidos funcionarios, comisiones de servicio, reconocimiento de bienios, reconocimiento de cargas de asignación familiar, pagos y descuentos de remuneraciones, autorización de planillas de pago de cotizaciones previsionales, aprobación de bases de concursos para proveer cargos de direcciones, docentes y asistentes de la educación y administración de dichos concursos, autorización de trabajos extraordinarios y autorización de uso de descanso complementario y/o pago de horas extraordinarias, salvo aquellos trabajos extraordinarios que realice el jefe DAEM, en cuyo caso deberá ser autorizado por el Alcalde o quien lo subrogue, la compensación o pago de estas horas.
- v) El alcalde se reserva el derecho de ejercer todas y cada una de las facultades que otorga la ley, sin que ello signifique revocación de las delegaciones en este decreto.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Firmado Electrónicamente por
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota